



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas. De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas.
5 pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 7 de noviembre

Número 253

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas número 295 del corriente año, sobre hurto, seguido contra José María Escudero Brusel, tiene acordado citar a dicho denunciado, de 17 años de edad, soltero, peón, natural de Tarragona, a fin de que el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de asistir a la celebración del juicio expresado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo, sin alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 30 de octubre de 1961. El Secretario.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio pa-

ra hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 26/60, por hurto, contra Valentín Carou Alvarez, habiéndose acordado sacar a primera subasta y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes, propiedad del expresado penado, radicantes en Cornudilla.

Una finca rústica en Valdecilla, de 29 áreas, que linda al norte y oeste, camino de Valdecilla; sur, terreno, y este, arroyo. Tasada en 1.800 pesetas.

Otra en La Torquilla, de cinco celemines, que linda al norte, arroyo; sur, arroyo; este y oeste, terreno. Tasada en 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción en día 6 de diciembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas embargadas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.

Villarcayo

Don Pedro Pereda y Pereda, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Villarcayo y su demarcación,

Doyfe: Que en los autos del juicio de faltas número 44, del año en curso, se ha dictado sentencia por el Sr. Juez, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villarcayo, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por mí —don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa y su partido— los presentes autos del juicio verbal de faltas, sobre lesiones leves, en los que aparecen como denunciados Félix Eguiluz Olaverri y Aurelio Manzano García, mayores de edad, casado y soltero, obreros y con residencia accidental en San Pelayo de Montija; y como perjudicado Paulino Sobrado Alvarez, de cincuenta y seis años, casado, industrial y vecino de Venta de Bascos (Merindad de Castilla la Vieja); en cuyo procedimiento ha sido también parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Aurelio Manzano García, a la pena de quince días de arresto menor carcelario, indemnización al perjudicado Paulino Sobrado Alvarez, en la cantidad de ciento cincuenta pese-

tas de honorarios médicos y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente a Félix Eguiluz Olivari.

Para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado Aurelio Manzano García, expido el presente en Villarcayo, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Pedro Pereda.— V.º B.º El Juez Comarcal, Antonio Martínez Adúriz.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión que celebró el día 18 de octubre próximo pasado, el padrón formado para el percibo del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente, que regula la Ordenanza número 45 de exacciones locales, dicho documento ha quedado expuesto al público en la Sección de Arbitrios, durante el plazo de quince días, que señala el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones de los interesados legítimos.

Transcurrido este plazo, se procederá al cobro de las cantidades consignadas en el referido padrón.

Burgos, 24 de octubre de 1961. El Alcalde, P. D., Antonio Bienzobas.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal de caudales y de valores independientes, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945

a 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

Igualmente queda expuesto al público a los mismos efectos y durante el mismo periodo de tiempo la cuenta del presupuesto extraordinario, aprobado en 1958, para las obras de instalación del teléfono y luz eléctrica permanente y ampliación del Cementerio.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmedillo de Roa, 16 de octubre de 1961.— El Alcalde, Constantino Pérez.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Habiendo sido aprobado por éste Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, queda expuesto al público dicho documento en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar ante el Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Redecilla del Camino, 20 de octubre de 1961.— El Alcalde, José Crespo.

Ayuntamiento de Sordillos

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto

refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Sordillos, 20 de octubre de 1961.— El Alcalde, Laurentino Bustamante.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Canicosa de la Sierra, Peñaranda de Duero, Hacinas, Rábanos, La Nuez de Abajo, Zumel, Mansilla de Burgos, Las Rebolledas, Villegas, Hontangas, Celada del Camino, Villasidro, Sasamón, Riocavado de la Sierra, Barbadillo de Herreros, Berzosa de Bureba

Tamarón y Valles de Palenzuela.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago del servicio telefónico en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se anuncia al público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Fresneda de la Sierra, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, Gregorio Alarcía.

Ayuntamiento de Belorado

El presupuesto municipal especial ordinario del Servicio municipalizado de Teatro Cine Principal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1962, se expone al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos legales, durante los cuales puede ser libremente examinado por legítimos interesados y deducir las reclamaciones pertinentes.

Todo ello con sujeción a las normas legales sobre capacidad, forma, etc.

Belorado, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Renuncio

Al amparo de los artículos 13, 14, 16, 18 y 20, de la vigente Ley de Régimen Local; 4, 9 y 16 y concordantes del Reglamento de Población, de 17 de mayo de 1952, se ha instruido

expediente para la fusión de este municipio de Renuncio con el de Villalbilla de Burgos.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente.

Renuncio, 26 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados libremente y entablar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos.

Documentos que se citan

Padrón de arbitrios municipales sobre riqueza rústica para 1962.

Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1962.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.

Jaramillo Quemado, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Grijalba

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría Municipal, a los efectos de oír reclamaciones, que se presentarán por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

Se advierte a todos los contribuyentes que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Documentos que se relacionan

Padrón de urbana para el año 1962.

Idem de arbitrios urbana, id.

Idem rústica, idem.

Idem arbitrios de rústica, id.

Idem industrial, idem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijalba, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, Anfiloquio B.

DIPUTACION PROVINCIAL. — Servicio de Contribuciones

Edicto para la subasta de un coche

Zona de Briviesca

Término municipal de Poza de la Sal

Contribución: Consumos de lujo y Derechos Reales

Cuarto trimestre 1961

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyó por débitos a la Hacienda Pública, se dictado con fecha 4 de octubre de 1961, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 92 del Estatuto de Recaudación, del vehículo mecánico que a continuación se describe, cuyo acto se celebrará el día 25 de noviembre de 1961, en el Juzgado de Paz de Poza de la Sal, a las doce horas.

Deudor: Don José Sanjuanes López

Un coche marca Opel, matrícula, P-1327 de 14 H. P. motor número 23999, valorado para la subasta en 5.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación.

2.^a Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán las posturas que cobran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá en el plazo de otra media hora, la que cubra el importe de los dé-

bitos, recargos, gastos y costas del procedimiento.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—El deudor podrá liberar el vehículo antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Briviesca, 2 de noviembre de 1961.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de 44 parcelas, de propios, de la propiedad municipal, sitas en el casco urbano y fuera de él.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, hábiles.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, por cada una de las parcelas que pretendan licitar, la cantidad de 20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de cada una de las parcelas que se le adjudiquen.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, presentarán, por separado por cada una de las parcelas que pretendan licitar, en la Secretaria

municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las 10 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don....., que habita en la calle....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... de 1961, en el "Boletín Oficial" de la provincia de... de..... de 1961, y de las demás condiciones que se exigen, para tomar parte en la subasta de enajenación de 44 parcelas de propios, con destino a la edificación de viviendas y almacenes, en el plazo de dos años, y de acuerdo con lo estipulado en las condiciones 4.^a, 5.^a y 6.^a, ofrece la cantidad de..... pesetas, por la parcela número....., de..... metros cuadrados, que linda por el norte.....; sur.....; este....., y oeste....., y se compromete al exacto cumplimiento de las condiciones del pliego que regula esta subasta.

Fecha, firma y rúbrica.

Vilviestre del Pinar, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde, F. Cubillo.

4.149.—D-228'15

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Declaradas desiertas las subastas de 1.830 robles, en el monte "El Robledo", cuyo anuncio se publica en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, correspondiente al día 16 de septiembre último, núm. 212, y autorizada por el Distrito Forestal, se anuncian nuevamente para el día 1 de diciembre próximo y hora de las 10 de su mañana, con una rebaja del 20 por 100 de sus respectivas tasaciones, siendo, por tanto, el de tasación de 84.492 pesetas y el índice de 105.615,20 pesetas, rigiendo en todo lo demás las condiciones anteriores.

A las 11 horas: La de 700 robles, al sitio de "Las Barderas", en el monte de Gustares, con igual rebaja, siendo el precio de tasación de 38.760 pesetas y el índice de 48.449,60 pesetas, e iguales las demás condiciones.

Villasur de Herreros, 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Demetrio Arnáiz.

4.174.—D-91,10

Comunidad de Regantes Nueva Señora de los Remedios, de Peñaranda de Duero

Don Alejandro Benito Aguilar, Presidente de la Comunidad de Regantes, convoca a Junta General Ordinaria a todos los miembros de la misma, la cual tendrá lugar a las 12 horas del día 12 de noviembre próximo, en el local social, bajo la presidencia del citado Presidente y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Elección de Presidente de la Comunidad.

Caso de no asistir el suficiente número de personas para celebrar la Junta se hará otra 2.ª convocatoria a las 13 horas de este mismo día.

Peñaranda de Duero, 30 de octubre de 1961.—El Presidente, A. Benito.

4.150.—D-82'10